



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 35 /06

Artículo 1°: DONASE a la Comisión del Barrio 25 de Marzo el Tinglado construido sobre el Lote identificado como Dep. 01-Munic.04-Chc.000,Mz 000 Parcela 22 ,con cargo a la Comisión de los gastos que demande el traslado del Tinglado .

Artículo 2°: INFORMESE al Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Apóstoles.-

Artículo 3°: REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles .-

Artículo 4°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE copia al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES ,EL DIA 31 DE MAYO DE 2.006 ,EN SESION ORDINARIA N° 12-06

Apóstoles ,Mnes , 01 de Junio de 2006 .-